



## COMUNICADO DE LA INTERNATIONAL PADEL PLAYERS ASSOCIATION, IPPA

En Madrid, a 13 de diciembre de 2022.

Ante la situación creada por el circuito World Padel Tour (WPT), que ha exigido a aquellas jugadoras de padel que no tienen suscrito contrato con SETPOINTS EVENTS, S.A. (SPE), empresa organizadora del circuito, la firma de un documento de adhesión a unas condiciones fijadas e impuestas unilateralmente por WPT, para poder participar en el circuito femenino de WPT a partir de 2023, desde la IPPA queremos manifestar lo siguiente:

1. Nuestra Asociación quiere expresar nuestro más firme y solidario apoyo con todas las Jugadoras de padel y muy especialmente con aquellas que no teniendo contrato suscrito con WPT/SPE se sienten presionadas a firmar unas condiciones de participación en un circuito, que no han pactado, negociado ni consensuado con WPT/SPE.
2. Deploramos y reprobamos cualquier práctica que de facto suponga coartar la libertad de las Jugadoras a participar en un Circuito en condiciones justas, razonables e igualitarias, y que impida su participación en el circuito femenino WPT 2023 si no se acepta un contrato que las vinculará durante 5 años en unas condiciones unilateralmente fijadas por una parte, WPT/SPE.
3. Pretender impedir la participación en el circuito a aquellas Jugadoras que hasta la fecha habían participado en circuito WPT sin contrato cumpliendo toda la normativa deportiva, salvo que acepten y se adhieran a las condiciones impuestas por WPT/SPE, sin capacidad de negociación, atenta a los principios más básicos de la buena fe en el deporte, y quienes desde esta posición de prevalencia fomentan, promueven y llevan a la práctica estos comportamientos no merecen sino el mayor de los reproches morales y de ética deportiva, por cuanto son conocedores que muchas de las Jugadoras que no podrán participar, si no se doblegan a sus condiciones, son menores de edad.
4. Efectivamente, como hace gala WPT/SPE, cada Jugadora sin contrato es libre de adherirse o no al Circuito, sin embargo las condiciones para dicha adhesión ha sido elaboradas, redactadas e impuestas unilateralmente por WPT/SPE, y si no son aceptadas por las Jugadoras no juegan en el Circuito ¿es eso libertad?.



5. WPT/SPE, con la exigencia de dicha adhesión, señala que únicamente pretende que todas las Jugadoras que participen en el Circuito estén en idénticas condiciones de participación y disfruten de los mismos derechos y obligaciones. Sin embargo, las condiciones de participación son diferentes respecto de las Jugadoras que actualmente tienen contrato, y en consecuencia, durante 2023 no tendrán todas los mismos derechos ni obligaciones. Con ello lo único que se conseguirá, en su caso, es un Circuito con condiciones, derechos y obligaciones diferentes entre las Jugadoras, esta es la realidad.

6. Desde la IPPA consideramos que las prácticas abusivas y de posición dominante del pasado deben desterrarse del deporte del padel, por el bien de éste, de las Jugadoras y de todos los que quieren lo mejor para el padel, manteniendo la IPPA su plena disposición de interlocución para reconducir esta situación, desde el más firme apoyo a la Jugadoras en la defensa de sus derechos.

**IPPA**